

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

12.DIC.2014 • 1746

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

Estos antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29; el D.S. N° 6.234/29, y el D.S. N°155/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el Oficio N°1280/2014 del Subdirector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día 9 de diciembre de 2014, en jornada de la mañana, los funcionarios de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Magallanes y de las Bibliotecas Públicas N° 6 y N° 47 de Punta Arenas, asistieron al **"Encuentro Participativo y de Discusión en torno a la Indicación Sustitutiva que crea el Ministerio de Cultura"**

2.- Que debido a lo anterior se estimó conveniente suspender la atención de usuarios y cerrar dichas dependencias en horario de 9.30 a 13.00 horas.

R E S U E L V O:

EXENTA

**AUTORIZÁSE** la suspensión de la atención de público y el cierre de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Magallanes y de las Bibliotecas Públicas N° 6 y N° 47 de Punta Arenas, dependientes del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, el día 9 de diciembre de 2014, en horario de 9.30 a 13.00 horas, con motivo de la asistencia de todos los funcionarios de dichas dependencias al **"Encuentro Participativo y de Discusión en torno a la Indicación Sustitutiva que crea el Ministerio de Cultura"**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
ALAN TRAMPE TORREJÓN  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



AGP/Ydl.

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas.
- Depto. de Transparencia Dibam. ✓
- Oficina de Partes Dibam
- Departamento Jurídico

Alameda 651, 2° piso,  
Santiago  
(56-2) 3605282  
www.dibam.cl